GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2273333

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40897

SANTIAGO, 08/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Flaviana DE FREITAS OLIVEIRA de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CX242271.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Flaviana DE FREITAS OLIVEIRA de nacionalidad BRASILEÑA hasta 08/10/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Cristina Pezoa Ramírez

CGDH/MCPR/MPJ [662]08/07/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo